



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/1184/2019

Bitácora:
16/G1-1268/02/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
11 de Marzo de 2019

TOMAS CORREA GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GS/04/5781/2014 de fecha 25 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
13.- Predio Rustico ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapécuaro, D-16-110-RAN-005/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 17.825 Metros cúbicos	2	1	2	21146166	21146167
13.- Predio Rustico ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapécuaro, D-16-110-RAN-005/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 65.702 Metros cúbicos	7	3	9	21146168	21146174
13.- Predio Rustico ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapécuaro, D-16-110-RAN-005/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 23.106 Metros cúbicos	2	10	11	21146175	21146176
13.- Predio Rustico ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapécuaro, D-16-110-RAN-005/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 94.903 Metros cúbicos	11	12	22	21146177	21146187
13.- Predio Rustico ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapécuaro, D-16-110-RAN-005/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 23.106 Metros cúbicos	2	23	24	21146188	21146189
13.- Predio Rustico ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapécuaro, D-16-110-RAN-005/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 547.520 Metros cúbicos	59	25	83	21146190	21146248

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibi
 13-03-2019
 Mh. Gre Lore Beru Gonzalez
 Omg y Ferreras





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/1184/2019

Bitácora:
16/G1-1268/02/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
11 de Marzo de 2019

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

